



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación
Oficina de Apoyo al Despacho

1.210.03-53.38

CIRCULAR No. 516893

Santiago de Cali, Enero 21 de 2020

PARA: RECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE
CARÁCTER PRIVADO DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS
EN EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO REQUISITOS PARA AUTORIZACION COSTOS EDUCATIVOS
PERIODO 2019-2020
RESOLUCION No. 010617 07 DE OCTUBRE 2019

Con toda atención informo a ustedes los requisitos para el trámite de la Resolución de Costos Educativos para la vigencia 2019-2020, los cuales deben subir a la Plataforma EVI, en forma correcta, pues de esta información depende la clasificación en los Regímenes, como el valor de los costos de pensión, matrícula y otros costos, a autorizar.

- 1.- Certificación o acreditación en Modelo de Gestión.
- 2.- Acta del Consejo Directivo Avalando la propuesta de tarifas para costos Educativos, cobros periódicos y otros cobros, especificando claramente a qué corresponden y su cuantía.
- 3.- Acta del Consejo Directivo donde se presenta la autoevaluación
- 4.- Reporte de Autoevaluación diligenciado en la plataforma del Ministerio de Educación Nacional. (EVI)
- 5.- Documento del manual de convivencia, donde quedan estipuladas las Tarifas de Cobros periódicos y otros cobros. (Decreto Nacional No. 2253 de 1995, Art. 4, numeral 3 y 4). (Si no se acordaron dichos cobros, omitir este Punto).
- 6.- Certificación original del Contador ó Revisor Fiscal con copia de Tarjeta Profesional
- 7.- Programa de Conversión a Jornada Completa o información anual de resultados con visado del GAGEM.
- 8.- Certificación de fecha de matrícula periodo lectivo 2019
- 9.- Soportes de Seguridad Social (Directivos Docentes, docente, administrativos y de Servicios generales - nombres completos y documento de identificación de beneficiarios
- 10.- La certificación de Paz y Salvo Estadístico DANE y Matrícula en el SIMAT se hará de manera interna entre la oficina de Cobertura Educativa e Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación.
- 11.- Certificación de resultados en Pruebas SABER11 (Sólo aplica para Instituciones Educativas con nivel Media.
- 12.- Resolución costos 2018
- 13.- Resultados obtenidos en el Índice Sintético de Calidad de Educativa –ISCE 2018
- 14.- Certificado Código DANE
- 15.- Resolución del año anterior.

26

Nashy W



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación
Oficina de Apoyo al Despacho

Para consultar el resultado del Índice Sintético de calidad Educativa, debe acceder a la siguiente Página Web del Ministerio de Educación Nacional <http://diae.mineducacion.gov.co/>

El Ministerio de Educación Nacional, por medio de la Resolución No. 010617 de Octubre 07 de 2019, estableció los parámetros para la fijación de las tarifas de matrículas, pensiones y materiales de las Instituciones Educativas de carácter Privado, la cual se tendrá en cuenta para la liquidación de estos costos educativos, al igual que el Resultado del ISCE.

Para una mejor ilustración, deben asesorarse de los Coordinadores de los respectivos Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal –GAGEM, quienes deben dar el visto bueno a la información.

MARILUZ ZULUAGA SANTA
Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca

Elaboró: Dra., Nazly Romero Zamorano –Coordinadora Inspección y Vigilancia SED

Vo.Bo. Dra. Aura Myriam Pachichana M.-Jefe Oficina Asesora Jurídica SED

Redactor y Transcriptor-Patricia Eugenia Grajales Grajales-Grupo de Apoyo Inspección y Vigilancia SED